



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Sucesión Procesal
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Fernando Zapata Garcés
Sucesores: Luis Fernando y Jorge Enrique Zapata Robledo
Ejecutado: María Fabiola Uribe Arango
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00181-00

Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Acreditado como se encuentra el deceso del ejecutante Fernando Zapata Garcés, es del caso dar aplicación a lo reglado en el artículo 68 del C.G.P.

En consecuencia, se dispondrá la consecuente sucesión procesal, para lo cual se tendrá en cuenta lo consignado en la escritura pública de liquidación de la herencia del causante en la que se inventarió y adjudicó como activo el crédito aquí perseguido.

Finalmente, se requerirá a los sucesores reconocidos a efectos de que ratifiquen o designen apoderado para continuar con su representación en el asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: TENER como sucesores procesales del ejecutante Fernando Zapata Garcés a las personas que a continuación se determinan y conforme a la participación porcentual que se anuncia:

<i>Sucesor</i>	<i>Participación</i>
Jorge Enrique Zapata Robledo	13.7131735 %
Luis Fernando Zapata Robledo	51.0420955 %
María Cristina Robledo de Zapata	35.244731 %

SEGUNDO: REQUERIR a los sucesores procesales a efectos de que ratifiquen o constituyan apoderado para su representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #64 del 27-04-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5517e7e8be566d1c543f81f99fa951f06ea08d28747875a7323c3bbd1cf611c6
Documento generado en 26/04/2023 08:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>